

Julio veinte de mil  
novecientos veintinueve  
Públiquese y Ejecútase

*[Signature]*

*[Signature]*

Fue publicado el veintinueve de julio de  
mil novecientos veintinueve, día del  
concurso.

*[Signature]*

Octubre 23.

(Por el cual se subvenciona la Sociedad  
de M. P. de este Distrito.)

El Concejo Municipal de  
Envigado en uso de sus atribuciones  
legales y

Considerando:

1º Que se ha establecido la Sociedad  
de M. P. en este Distrito, que ya ha  
empresado obras de gran beneficio y que  
el programa de esta Institución satisface  
ampliamente las aspiraciones del pueblo y  
2º Que es deber del Concejo promover  
el mejoramiento del pueblo.

Resolución:

Art. 1º Intervenciónase la Sociedad de M. P. de

este Municipio con la suma de cincuenta pesos mensuales (\$50).

2º Esta suma será cobrada por el Tesoro de la Junta Directiva de la Escuela mediante cuenta para cubrir viache por el Presidente de la Junta y Personal Municipal.

3º La partida que demanda esta subvención se formará del Capít. único Art.º 8º Depto de C. Públicas, Anexo # 4º sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

4º Este Decreto entrará a regir con retroactividad al 1º del presente mes.

Dado en Envigado a cuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve, después de discutido y aprobado en los debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente,  
Mirallina

El Secretario  
Lecho Hernández

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPTO. DE ANTIOQUIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ENVIGADO

Ordento seis de mil no-  
vecientos veintinueve  
PUBLIQUESE Y EJECUTASE

Por el Sr. Mirallina

Dado. Mirallina A  
Fue publicado el dicto de Agosto de mil  
novecientos veintinueve, día de concurso.

P. Arango A